MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO DE CONTRATOS

AREAD - GRUCO - 20.1

Medellín, 16 de marzo de 2026

Señores
OFERENTES
PROCESO PN MEVAL MIC 011 2026
Medellín

Asunto: consolidado evaluaciones proceso PN MEVAL MIC 011 2026

Cumpliendo con lo establecido en la Ley 1450 del 16/06/2011, ley 1474 del 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se Adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional",* por medio de la presente me permito presentar el resultado de la verificación de requisitos mínimos habilitantes y evaluación realizada a las propuestas presentadas en el proceso de contratación PN MEVAL MIC 011 2026, cuyo objeto es *"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSOR, PUERTAS AUTOMÁTICAS, ELÉCTRICAS Y ELEVADIZAS CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO SEIS Y EL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN",* así:

VERIFICACIÓN PRELIMINAR COMITÉS JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-073196-MEVAL de fecha 11 de marzo de 2026, el comité evaluador económico integrado por la señora Subintendente Johana Cárdenas Morales, presenta evaluación conforme a su competencia funcional, la cual es publicada en el SECOP II, y a la letra esboza lo siguiente:

"...

5. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS DOS OFERTAS CON MAYOR DESCUENTO:

a. Teniendo presente la verificación de los requerimientos solicitados en la invitación pública de mínima cuantía PN MEVAL MIC 011 2026, se determina que las siguientes empresas cumplen con los requisitos evaluados. Así:

NRO	PROVEEDOR	NIT	DESCUENTO	DATOS BENEFICIARIO CUENTA	OFERTA ECONÓMICA	CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE
1	C&M SERVICIOS E INGENIERIA SAS	901603848	30%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PERSONA NATURAL CESAR MIGUEL SANCHEZ	2.498.536	10%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El comité económico dando cumplimiento al procedimiento al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, al finalizar la oportunidad para recibir propuestas se determinará el orden de elegibilidad, evaluando en primer lugar la oferta de mayor porcentaje de descuento según el caso, en el formulario habilitado en la plataforma SECOP II o anexo de la oferta económica (si aplica).

CONCLUSIÓN:

Se observa que la mejor oferta económica fue la presentada por la empresa C&M SERVICIOS E INGENIERIA SAS *identificada con* **901603848**, **con mayor precio de descuento**, correspondiente a un **30%**, cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta; Teniendo en cuenta los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación, se determina que el valor ofertado representa PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Que dice "Sí de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido

por el oferente C&M SERVICIOS E INGENIERIA SAS, se hace necesario que justifique el precio artificialmente bajo de su oferta.

Se observa que la menor oferta económica fue, la presentada por la persona natural CESAR MIGUEL SANCHEZ *identificada con CC* **2.498.536** ofertando **menor precio de descuento**, correspondiente a un **10%**, cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta.

..."

(Texto en comillas tomado del original)

EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-073880-MEVAL de fecha 12 de marzo de 2026, el comité evaluador jurídico integrado por el señor Intendente Jefe Luis Enrique Julio Escobar, presenta evaluación conforme a su competencia funcional, la cual es publicada en el SECOP II, y a la letra esboza lo siguiente:

OFERENTE C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S

"...

Tras realizar la validación jurídica de la propuesta presentada por el proponente C&M SERVICIOS E INGENIERIA SAS., identificado con NIT 901.603.848-5, se determinó que este NO SE ENCUENTRA HABILITADO por el incumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. PN MEVAL MIC 011 2026.

En consecuencia, se requiere al proponente para que proceda con la subsanación del documento denominado Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), en aras de dar cumplimiento a las condiciones de idoneidad legal establecidas para el proceso de contratación.

De igual forma deben aportar Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal (Diligenciar formulario No. 2 persona jurídica) y/o (diligenciar formulario No. 3 persona natural).

OFERENTE CESAR MIGUEL SANCHEZ

Una vez verificados los requisitos de orden jurídico se pudo constatar el proponente CESAR MIGUEL SANCHEZ. con NIT 7 0 0 3 9 2 5 4 1 – 3, CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico exigidos en la *invitación pública a presentar oferta al proceso de mínima cuantía para el proceso de contratación PN MEVAL MIC 011 2026*, el cual tiene como objeto "El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de ascensor, puertas automáticas, eléctricas y elevadizas con control de acceso biométrico para la Región de Policía número seis y el Colegio Santo Domingo de Guzmán".

…"

(Texto en comillas tomado del original)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-074873-MEVAL de fecha 13 de marzo de 2026, el comité evaluador técnico integrado por el señor Intendente Luis Fernando Borja Murillo, presenta evaluación conforme a su competencia funcional, la cual es publicada en el SECOP II, y a la letra esboza lo siguiente:

"…

Asunto: evaluación proceso PN MEVAL MIC 011 2026

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi General, informe de evaluación del proceso PN MEVAL MIC 011 2026, cuyo objeto es "EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSOR, PUERTAS AUTOMÁTICAS, ELÉCTRICAS Y ELEVADIZAS CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO SEIS Y EL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN"; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el cronograma del proceso, con el fin sea analizado y verificado por el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, así:

No	Oferente	formulario No. 8 especificaciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales		formulario No. 9 "administración del sistema de gestión		formulario No. 10 "Sistema De Salud Y Seguridad En El Trabajo"		Capacidad Operativa		Experiencia del personal	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	X		X		X		X			X
2	CESAR SANCHEZ	X		X		X		X			X

Conclusiones:

El oferente C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S NO CUMPLE, toda vez que no presenta hoja de vida del personal mínimo requerido de acuerdo al cumplimiento de OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS numeral 15 Nota 2: "el oferente debe presentar la hoja de vida del operario con la presentación de la oferta, garantizando que cumplen con todos los requisitos exigidos legalmente para el ejercicio como técnico y/o tecnólogo según corresponda".

El oferente CESAR SANCHEZ NO CUMPLE, toda vez que, no presenta hoja de vida del personal mínimo requerido de acuerdo al cumplimiento de OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS numeral 15 Nota 2: "el oferente debe presentar la hoja de vida del operario con la presentación de la oferta, garantizando que cumplen con todos los requisitos exigidos legalmente para el ejercicio como técnico y/o tecnólogo según corresponda".

Es de anotar mi General que, al no ser factores ponderables, se puede subsanar por parte de los oferentes para la continuidad del presente proceso.

Página 1 de 2

…"

(Texto en comillas tomado del original)

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN ECONÓMICO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	CESAR MIGUEL SANCHEZ	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

En tales condiciones, se sugiere a los oferentes **revisar detalladamente a lo largo del presente documento y sus anexos**, que requisitos deberán subsanar siempre y cuando sean susceptible de la misma y consecuente a ello que, dicha subsanación se encuentre en términos a fin de dar cumplimiento a las solemnidades que exige la normativa que rige la materia.

Ahora bien, luego de dar traslado a la verificación de requisitos habilitantes, tal como lo establece la Ley 1450 del 16/06/2011, ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, **se procede a realizar el presente informe de evaluación para que en plazo máximo de un (01) día hábil a partir de la publicación del presente informe en el SECOP II para que presente las observaciones y subsanaciones que crean necesarias al mismo.**

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luddy Marcela Roa Rojas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 63530031
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Contratos
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: luddy.roa@correo.policia.gov.co
16/03/2026 10:42:40 a. m.

Anexo: SI

Carrera 72 92D 06
Teléfono: 2733477
meval.ecastilla@policia.gov.co
www.policia.gov.co